

Expediente: 2449/08
Carátula: JIMENEZ MILLAN JULIAN FEDERICO C/ LA REVANCHA S.R.L. (SCARLATA) Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 23/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RONANDUANO, JOSE M.-DEMANDADO
20144804849 - RONANDUANO, JOSE MARIA-DEMANDADO
20144804849 - LA REVANCHA S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - EXLER, CESAR GABRIEL-POR DERECHO PROPIO
27240599789 - EXLER, SILVINA-POR DERECHO PROPIO
20144804849 - ZERDA, EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
27240599789 - JIMENEZ MILLAN, JULIAN FEDERICO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2449/08



H105025244555

JUICIO: JIMENEZ MILLAN JULIAN FEDERICO c/ LA REVANCHA S.R.L. (SCARLATA) Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2449/08.

El 22/08/2024 presento a despacho. PROSECRETARÍA.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

Atento a las constancias de la causa, a lo previsto en el Art. 125 del CPL y a que el decreto por el cual concedí el recurso de apelación fue depositada en el casillero digital del recurrente el 21/03/2024 y le otorgué un plazo de cinco días a fin de que exprese agravios, advierto que, el plazo para expresarlos venció con cargo extraordinario el 04/04/2024 sin que la parte demandada los haya presentado. En consecuencia, DECLARO DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el actor en presentación del 29/03/2019.DHCM-2449/08.

Actuación firmada en fecha 22/08/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=DHIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.